

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 353/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LORENA COLLADO CONDE frente a TIENDA A TIENDA PLAZA NUEVA SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda formulada por D^a LORENA COLLADO CONDE contra la empresa TIENDA TIENDA PLAZA NUEVA, S.L. CONDENANDO a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.479,79 euros brutos, más el 10% anual de interés sobre 506,66 euros.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TIENDA TIENDA PLAZA NUEVA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.740/21)

